



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1186 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 29 OCT. 2013

### VISTO:

El Informe N° 146-2013-ERQH-RO-SOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 5218-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0109-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 1576-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2417-2013-OSLO/GM/MPMN; Memorandum N° 100-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 026-2013-RIMAC-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0919-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1343-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2235-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1273-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** por 365 días calendarios del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, y;

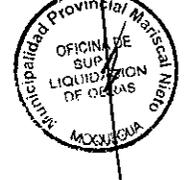
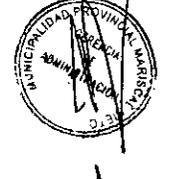
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N°28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00417-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 08 de Julio del 2011, que aprueba el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** por un Presupuesto que ascendiente a S/. 4'648,744.44 Nuevo Soles (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES), un plazo de ejecución de 180 días calendario, Modalidad de Ejecución Administración Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01179-2012-A/MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2012, que aprueba Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra con código SNIP N° 46210 **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un monto ascendiente de S/. 430,685.95 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 95/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 146-2013-ERQH-RO-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Ing. Residente de Obra remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y



Liquidación de Obras para su verificación y conformidad. El Residente de Obra solicita la ampliación de Plazo N° 02 por 365 días calendario, por las siguientes causales: 1.- Paralización Temporal de la Obra por motivos del cierre de año fiscal, de acuerdo a lo descrito en el asiento N° 451 del cuaderno de Obra (Tomo N° 9), y se reinició la obra el 04/02/2012 registrado según asiento N° 455 del cuaderno de obra. 2.- Desabastecimiento de materiales. 3.- Paralización Temporal por desabastecimiento de servicios, provenientes de procesos convocados el año 2012.

Que, con Informe N° 5218-2013-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto de 2013, Sub Gerente de Obras Públicas remite Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 para su revisión y aprobación respectiva por la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 0109-2013-JMZR-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra, informa al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que se remite la CONFORMIDAD del Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 02, de la obra "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCION EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", que cumple con la estructura de presentación que contempla las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Obras, Ejecutaos por la Municipalidad Mariscal Nieto; por lo que amerita que se acepte la Ampliación de Plazo N° 02 de 365 días calendario. Debido a que se ha presentado situaciones desfavorable e impredecibles que fueron las causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 02 como son las siguientes causales: 1.- Paralización Temporal de la Obra por motivos del cierre de año, de acuerdo a lo descrito en el asiento N° 451 del cuaderno de Obra (Tomo N° 9), y se reinició la obra el 04/02/2012 registrado según asiento N° 455 del cuaderno de obra. 2.- Desabastecimiento de materiales. 3.- Paralización Temporal de Obra por desabastecimiento de Materiales (Asfalto Líquido). 4.- Demora en el Proceso de Paraderos, señales y pintado de la obra.

RESUMEN DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02		
ITEM	CAUSAL DE LA AMPLIACION	PLAZO A SOLICITAR DIAS
1	PRIMERA CAUSAL: PARALIZACION DE OBRA	69 DIAS
2	SEGUNDA CAUSAL: DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	92 DIAS
3	TERCERA CAUSAL: DEMORA DE PROCESOS	204 DIAS
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO A SOLICITAR		365 DIAS

Que, mediante Informe N° 1576-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 365 días calendario de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCION EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N° a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Con Informe N° 2417-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de ampliación de plazo N° 02 del proyecto antes mencionado. De la revisión y evaluación Concluye que es CONFORME la Ampliación de Plazo N° 02 por 365 días calendario, ya que es razonable y está dentro de la Directiva "Norma y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

Que, mediante Informe N° 026-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión-OPI remite al Sub Gerente de Programación e Inversiones opinión técnica sobre Ampliación de Plazo N° 02, tomando en cuenta el infirme del Proyectista, Informe del Residente de la Obra y con el visto Bueno de Supervisión y bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora, concluye PROCEDENTE el informe de Ampliación de Plazo N° 02 y procedió al registro del Formato SNIP N° 16 del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCION EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y por un plazo de ejecución de 365 días calendario, en razón que se encuentra justificado la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales, normas y directivas vigentes.

Que, mediante Informe N° 0919-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 03 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando de la revisión realizada el expediente es PROCEDENTE el informe de Ampliación de Plazo N° 02 y se Procede al Registro del Formato SNIP N° 16 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 365 días calendario, en razón de que se encuentra justificable y se encuentra dentro de los parámetros legales y a las Normas y Directivas Vigentes.



Que, mediante Informe N° 1343-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que solicitan opinión presupuestal para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con Código SNIP N° 46210 "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de lo revisado se concluye: 1.- La OSLO, previa revisión concluye que el expediente de Ampliación de Plazo N° 02, solicitado es PROCEDENTE haciendo referencia al informe del Inspector de Obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que la Ampliación de Plazo N° 02 es PROCEDENTE, procediendo al registro del Formato SNIP N° 16, en el Banco de Proyectos. 3.- El presente expediente no genera un incremento presupuestal, el proyecto en la actualidad se encuentra con ejecución física. De acuerdo a lo concluido, se da Opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, según detalle siguiente:



Ampliación de Plazo N° 02 :365 días calendarios  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestal Directa.



Que, mediante Informe N° 2235-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Presupuestal sobre la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con código SNIP N° 46210 denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", de acuerdo a lo revisado emite Opinión FAVORABLE para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 teniendo en cuenta lo siguiente:



Ampliación de Plazo N° 02 :365 días calendarios  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestal Directa.

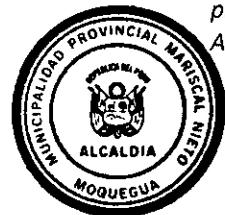


Mediante Informe N° 1273-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2013, La Gerencia de Asesoría Jurídica Opina se proceda con el trámite de Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 365 días calendarios del Proyecto con Código SNIP N° 46210 denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA N° 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".



Que, las ejecuciones de las obras publicas por administración directa se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, en dicha disposición legal se establece en su numeral 8 que el Ing. Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando lo aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

Que, la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución presupuestal Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Directiva en el numeral 7.11.2 Ampliación de Plazo las que modifica el plazo de termino programado.



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; de acuerdo a la Resolución de contraloría Nº 195-88-CG, concordante con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG “Normas Técnicas de Control Interno”, y con la visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 por 365 días del Proyecto con código SNIP 46210 “MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA Nº 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, cuyos cronogramas se encuentra detallado en el expediente técnico adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de Ampliación de Plazo Nº 02 “MEJORAMIENTO DE VIAS, CONSTRUCCION DE VEREDAS, GRADERIAS, Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA ZONA Nº 01 DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”, por un plazo de 365 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgi. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

